

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. : 11001-33-42-047-2022-00400-00
Accionante : DIANA MILEDY SALCEDO SANTIAGO
Accionado : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES - COLPENSIONES
Asunto : CONCEDE IMPUGNACION

ACCIÓN DE TUTELA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991; por haber sido presentada en tiempo, **se concede la impugnación** interpuesta por la parte accionante¹ contra la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el primero (1º) de noviembre de los corrientes, que declaró la improcedencia de la acción.

REMÍTASE el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE² y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
Juez

¹ Cfr. Documento digital 10

² **Parte demandante:** juanpl91@hotmail.com

Parte demandada: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Ministerio Público: zmladino@procuraduria.gov.co

Firmado Por:
Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **712bfd82518c66ca6806dca79569864e609f23ad5a2f46ab94039b4ca1298128**

Documento generado en 09/11/2022 03:44:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>